

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS  
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 22 DE 18 DE MAYO DE 2018

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISION
1	P.J.2013-01876	MARTIN EMILIO CARDONA MENDOZA C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDES	WILSON ENRIQUE LÓPEZ BEDOYA	DRA. GARCÍA	FALLO	1. DENIEGA LA SOLICITUD DE NULIDAD FORMULADA POR EL ACTOR. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA. POR MEDIO DE LA CUAL DENIEGO LA PÉRDIDA DE INVESTITURA DEL SEÑOR WILSON ENRIQUE LÓPEZ BEDOYA, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2	AP-2016-01314	ANIÑAL RODRIGUEZ GUERRERO	NACION - SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y OTROS	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO A TRAVÉS DEL CUAL SE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR.
3	AC-2018-00933	ÁLVARO ROJAS DURÁN	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA Y OTRA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
4	AC-2018-00742	JUSTO PASTOR GUZMÁN BELTRÁN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN 'A'	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOKA LA SENTENCIA DE 16 DE ABRIL DE 2018, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN 'A', POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE: AMPARO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL ACTOR. 2. POR ECONOMÍA PROCESAL, CON LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, SE TIENE POR NOTIFICADO EL ACTOR DE LA RESPUESTA OBRANTE A FOLIO 28, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENE, INTERPONGA LOS RECURSOS QUE PUEDAN PROCEDER.
5	AC-2018-01152	JUAN DE JESÚS ALMONACID MORALES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
6	AC-2018-00223	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	DRA. GARCÍA	AUTO	1. ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE DECISIÓN NRO. 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR Y, EN CONSECUENCIA, SE LES DECLARA SEPARADOS DEL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, INSTAURADA POR LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, CONTRA EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA. 2. DEVUELVE EL EXPEDIENTE AL MAGISTRADO MOISÉS RODRIGUEZ PÉREZ INTEGRANTE DE LA SALA DE DECISIÓN NRO. 002 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, PARA QUE CONOZCA SOBRE LA MENCIONADA ACCIÓN CONSTITUCIONAL.
7	2015-00601	FRANCISCO JAVIER HENAO MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	DR. GIRALDO	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA APELADA MEDIANTE LA CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEIDO.
8	2015-00118	RICARDO WILSON RESTREPO ARIAS	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE	DR. GIRALDO	AUTO	REVOKA LA PROVIDENCIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2015 EXPEDIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEIDO Y ORDENA AL TRIBUNAL DE INSTANCIA PROVEER SOBRE LA ADMISIÓN.
9	AP-2015-00249	NACIÓN - DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y OTROS	DR. GIRALDO	FALLO	1. MODIFICA EL NUMERAL TERCERO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 8 DE JUNIO DE 2016, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO - SALA DE DECISIÓN ORAL A. EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "J. TERCERO: ORDENAR AL GOBIERNO NACIONAL, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, EL INPEC Y LA USPEC, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ADELANTE LAS GESTIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, INTERADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA QUE DE MANERA DEFINITIVA SE ADOPTEN E IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS TENDIENTES A SUPERAR LAS CONDICIONES DE HACIMIENTO, DE VULNERABILIDAD Y DE CONTAMINACIÓN AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS EPMSCB EL BOSQUE, EC Y JP MODELO Y ERE SABANALARGA UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CON EL FIN DE QUE CESE LA AMENAZA LATENTE DE AFECTACIÓN A LA VIDA Y LA SALUD DE LOS RECLUSOS POR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y POR EL DETERIORO VISIBLE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PENALES, IGUALMENTE, QUE SE DISPONGA DE UNA INFRAESTRUCTURA CARCELARIA IDÓNEA DE LOS ESPACIOS Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA QUE LOS INTERVOS ACCEDAN DE MANERA ADECUADA A SU DERECHO A LA REDUCCIÓN DE LAS PENAS Y/O MEDIDAS DE SEGURIDAD, POR TRABAJO O ESTUDIO, Y SE CUMPLAN ASÍ LOS FINES DE RESOCIALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN, PARA LO QUE SE CONCEDERÁ EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA. EL PLAN OPERATIVO QUE DEBE SER DESARROLLADO DENTRO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN NRO. 482 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CONTENDRÁ LAS MEDIDAS SUFICIENTES Y ADECUADAS PARA DESCONGESTIONAR EFECTIVAMENTE LOS CENTROS CARCELARIOS - PENITENCIARIOS DE QUE TRATA LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, DETERMINANDO LAS RESPONSABILIDADES DE CADA PARTE. CRONOGRAMA, RECURSOS PRESUPUESTALES Y SU PROCEDENCIA, ASÍ COMO LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS E INSTITUCIONALES, PARA SER DESARROLLADAS EN LOS TRES (3) AÑOS DEL CONVENIO. ESTE PLAN OPERATIVO DEBERÁ ESTAR DISEÑADO A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO (2018) Y SERÁ PRESENTADO PARA SU REVISIÓN AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO QUE SE CREA EN ESTA PROVIDENCIA. I. J. 2. MODIFICA EL NUMERAL CUARTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 8 DE JUNIO DE 2016, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO - SALA DE DECISIÓN ORAL A. EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "J. CUARTO: ORDENAR AL GOBIERNO NACIONAL, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DEL INPEC Y EL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ADELANTE LAS GESTIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, INTERADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIÓTECA Y SEGURIDAD SOCIAL A LOS RECLUSOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
10	AC-2017-03331	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.
11	AC-2018-00406	JESÚS ALBERTO OSORIO RAMÍREZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DR. GIRALDO	FALLO	REVOKA LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO Y, EN SU LUGAR, DECLARA LA CARENANCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
12	AC-2018-00123	FRANCO NEL FOLLECO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, PROFERIDA POR LA SALA DE DECISIÓN DEL SISTEMA ORAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO.
13	AC-2018-00755	MARÍA MADELI CARMONA PULGARÍN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA Y OTRO	DR. GIRALDO	FALLO	NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR LA SEÑORA MARÍA MADELI CARMONA PULGARÍN, CONTRA LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ A QUE RECHAZÓ LA DEMANDA POR CADUCIDAD, CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN 'C', DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA PROMOVIDO EN CONTRA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO Y POLICIA NACIONAL.

14	AC-2017-03396	RONY JACOB NORIEGA MONTERO Y OTROS	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y OTRO	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA DE 1º DE MARZO DE 2018, PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DE LA CUAL NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA.		
15	AC-2018-00033	ADRIANA PATRICIA ACOSTA OSUNA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA EL 22 DE MARZO DE 2018 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.		
16	AC-2018-00557	JHON FREDY OSORIO PEMBERTY	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DR. GIRALDO	FALLO	DENIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO DEL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. <b>SELECCIONADA PARA BOLETÍN.</b>		
17	AC-2017-03402	MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA EL 08 DE FEBRERO DE 2018 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, A LA DEFENSA Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.		
18	AC-2017-00330	SANDRA MILENA DORADO MUÑOZ COMO AGENTE OFICIOSA DE SAMUEL DAVID PAMPALJA DORADO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. GIRALDO	AUTO	1. CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, MEDIANTE EL CUAL SE IMPUSO UNA SANCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. ORDENA DE MANERA PERENTORIA AL CAPITÁN RAFAEL GIRALDO RESTREPO, DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3005, QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CUMPLA LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, EN SENTENCIA DE 8 DE AGOSTO DE 2017.		
19	AC-2018-01260	WILLIAM GIRALDO GIRALDO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA Y OTRO	DR. GIRALDO	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, MAGISTRADA DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO.		
20	P.12016-00019	ERIC RONEY CHAPARRO QUINTERO C.P. DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ	GUILLERMO GONZÁLEZ PALOMINO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	REVOCA LA PROVIDENCIA DE 18 DE MARZO DE 2018, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y, EN SU LUGAR, DECLARA QUE EN LA ACCIÓN DE PERDIDA DE INVERSIÓN DE LA REFERENCIA, SE HA CONFIGURADO LA CAUCUDICIÓN SOBREVIVIENTE, POR EL FENÓMENO DE APLICACIÓN FORZOSA DEL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD. EN CONSECUENCIA, SE INHIBE LA SALA DE PROFERIR PRONUNCIAMIENTO DE FONDO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. <b>SALVA VOTO DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.</b>		
21	AP-2003-00003	NÉSTOR GREGORY DÍAZ RODRÍGUEZ	MUNICIPIO DE COYAIMA	DR. SÁNCHEZ	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ EN DESACATO Y SE IMPUSO UNA SANCIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.		
22	AC-2018-00588	ANA TERRIOS CASTILLO Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.		
23	AC-2018-00942	MARIO HENRY JUVINAO DÍAZ	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	NEGIA EL AMPARO INTERPUESTO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.		
24	AC-2017-05078	ANA JULIA MARTÍNEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	AUTO	NEGIA LA CORRECCIÓN DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 8 DE FEBRERO DE 2018, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.		
25	AC-2017-02175	PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO	SUBSECCIÓN "B" - SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	DR. SÁNCHEZ	AUTO	DECLARA FUNDADOS LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS CONSEJEROS DE ESTADO, LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ, CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO, ROCÍO ARAUJO OÑATE Y ALBERTO YEPES BARRERO Y, EN CONSECUENCIA, QUEDAN SEPARADOS DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.		
26	AC-2018-00589	ALFARO LIZCAÑO ARARAT Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	DR. SERRATO	FALLO	NEGIA LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA EN CONTRA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA POR EL SEÑOR ALFARO LIZCAÑO ARARAT, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA WENDY LIZCAÑO SAA Y POR LOS SEÑORES MARÍA EKENA REYES CAMBANDO, LAURA MELISSA LIZCAÑO SAA, DIANA LORENA LIZCAÑO REYES Y MARÍA DEL PILAR ECHEVERRY ORTEGA, ESTA ÚLTIMA EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR DE EDAD YOSELYN LIZCAÑO ECHEVERRY, POR LAS RAZONES ANTES SEÑALADAS.		
27	AC-2017-02585	LUIS ARMANDO DONCEL URUEÑA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	1. NEGIA LA NULIDAD SOLICITADA POR EL REPRESENTANTE DEL FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESA PROVIDENCIA. 2. MODIFICA LOS INCISOS 2º, 3º Y 4º DEL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, LOS CUALES QUEDARÁN DEL SIGUIENTE TENOR: "SE ORDENA AL FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, COMUNIQUE AL SEÑOR LUIS ARMANDO DONCEL URUEÑA EL VALOR DE LA RELIQUIDACIÓN DEL BONO PENSIONAL Y, UNA VEZ EFECTUADA LA RELIQUIDACIÓN, PROCEDA AL PAGO DE DICHA PRESTACIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS SIGUIENTES A LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL VALOR POR PARTE DEL ACTOR, EN EL EVENTO EN QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NO HAYA REALIZADO EL CORRESPONDIENTE PAGO DE SU CUOTA PARTE, SE PRECISA QUE CORRESPONDERÁ AL FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA RECLAMAR LOS VALORES QUE DICHO MINISTERIO LE LLEGARÉ A ADEUDAR". 3. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA SENTENCIA IMPUGNADA.		
28	AC-2018-00977	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "C" Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA SEÑORA CONSEJERA DE ESTADO, MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR LA UGPP EN CONTRA DE LA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "C", DEL JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ Y DEL SEÑOR MARCOS MONTOYA OLMOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.		